

Guayaquil, Abril 16 del 2003

A los señores Accionistas y Directores de **SERVICECOMPANY S. A.:**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, Estatutos Internos de la Empresa y al mandato General de la Junta de Accionistas, presentamos a ustedes el informe correspondiente al periodo económico concluido el 31 de Diciembre del 2002, en calidad de Comisario de la Empresa **SERVICECOMPANY S. A.**

El informe es el resultado del examen de evidencias que sustentan las cifras de los Estados Financieros; la evaluación de la aplicación de los Principios de Contabilidad utilizados, normas patronales, tributarias y propias dictadas por la Gerencia, y la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Los Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Empresa. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros y el cumplimiento por parte de la Administración de las Normas legales, Reglamentarias y las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1. DE LAS NORMAS LEGALES Y ESTAUTUARIAS Y REGLAMENTARIAS:

Una vez revisados los libros sociales de la empresa hemos determinado que los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la Junta General de Accionistas.

La Empresa ha establecido y vigilado razonablemente el cumplimiento de las normas y procedimientos de control interno en las áreas administrativa, ventas y contable.

Los Libros de Actas de la Junta, Libro de Acciones y Accionistas, los Registros Contables, Estados Financieros, Anexos y la totalidad de la documentación de respaldo para el ejercicio económico analizado, nos fue proporcionada en forma oportuna para el cumplimiento de nuestra gestión.

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, se realizó un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Esta actividad no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control interno.



3. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, en términos generales, la Compañía cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, Ministerio de Finanzas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

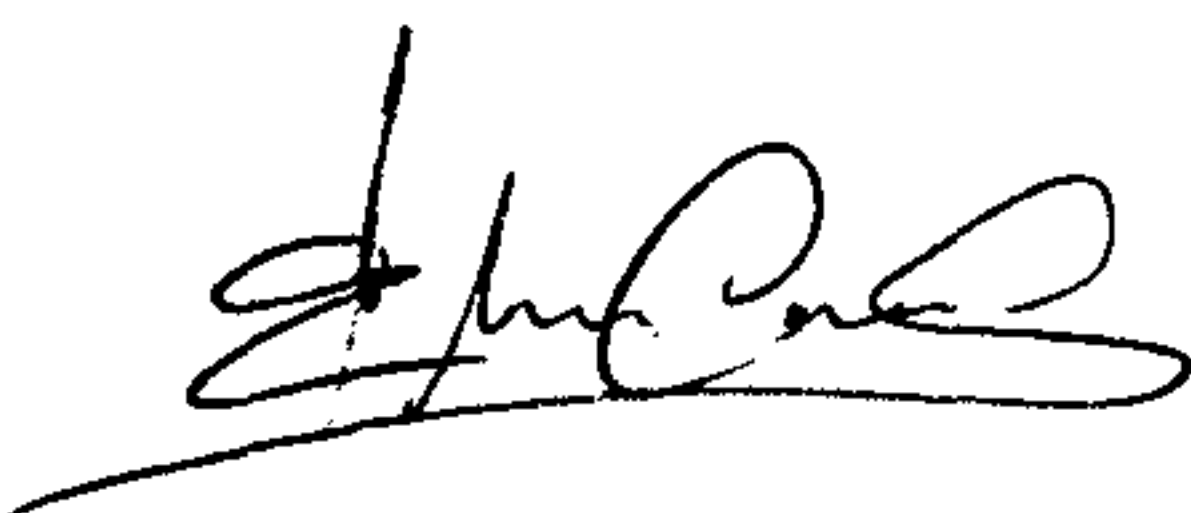
Se indagó y verificó, mediante pruebas de observación y detalle, en la medida necesaria, los procedimientos establecidos por los administradores para proteger y salvaguardar los activos de la Compañía. El acceso de personal autorizado está limitado por seguridades adecuadas con que cuenta la Compañía. Los procedimientos establecidos para el control de los inventarios incluyen disposiciones en cuanto a que éstos se reciban y se entreguen solamente en base a autorización, el que se cuenten e inspeccionen al momento de su recepción o entrega y en la toma física de inventarios.

Los componentes de los estados financieros de la Compañía han sido debidamente conciliados con los respectivos registros contables, no encontrando diferencia alguna que amerite su revelación, a saber:

	US\$
Activos	2.972,16
Pasivos Corrientes	212,40
Pasivos a largo plazo	4.005,60
Patrimonio de los accionistas	(1.245,84)
Pérdida del ejercicio	2.045,84

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de SERVICECOMPANY S. A., al 31 de diciembre del 2002 y el correspondiente resultado de sus operaciones desde su constitución y por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.


Lic. Elva Guaricela
CPA 13.902

